

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER  
 REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA MONICA RESTREPO GALLEGO  
 PERÍODO FISCAL: 2014 2018 (Junio)  
 MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA VIGENCIA 2014 2018 (Junio)  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/01/2019

NIT: 891410354-4

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Actividades / Avance físico de ejecución	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Observaciones	Responsable
1	H 5	Separación en fuente y recolección selectiva. Con base en información recibida a través de las Corporaciones Autónomas Regionales, se evidenció un total de 941 municipios con Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos — PGIRS actualizados; sin embargo, el 63% no cuentan con viabilidad para proyectos de aprovechamiento, es decir, 592 municipios. Al respecto, Por tal razón, se presenta falta de gestión por parte de las Corporaciones CARDER, CODECHOCÓ, CORANTIOQUIA, CORPOBOYACÁ, CORPONARIÑO, CORPORINOQUIA y CVS, así como del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible — MADS y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio — MVCT, para cumplir con las obligaciones definidas en el documento CONPES 3874 de 2016, el Decreto Nacional 2981 de 2013 y el Auto 275 de 2010, de la Corte Constitucional. Dado que las Corporaciones Autónomas Regionales realizan seguimiento a las metas de aprovechamiento, no se allegaron los soportes que evidenciaran pronunciamientos de estas autoridades ambientales frente a la ausencia del programa al cual le deben realizar seguimiento de metas. Bajo este escenario, sin bien existe la normatividad que da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 116, de la sección de órdenes concretas del Auto 275 de 2010, de la Corte Constitucional, lo cierto es que la separación en fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables no se está llevando a cabo en la mayor parte del territorio colombiano.	CARDER: si bien esta Corporación ha afirmado contar con el Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos formulado, éste no se encuentra dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos — PGIRS, tal como lo exige la normatividad ambiental vigente. En cuanto a la ausencia del programa de aprovechamiento dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos — PGIRS de los municipios listados en el Anexo 4, no se remitieron los soportes que desvirtuaran los hechos irregulares evidenciados por la Contraloría General de la República — CGR para esta Corporación.	Citar los representantes legales de los municipios (Alcaldes y sus delegados para el PGIRS) de Marsella, Santuario, La Celia, Balboa, Pueblo Rico y Belén de Umbría para presentar ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, un informe de los proyectos y actividades de separación en la fuente, rutas selectivas de recolección, Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA's, capacitaciones, inclusión de recicladores, del Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos, en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, para evaluar las obligaciones y actividades que no estén incluidas o que no estén cumpliendo con respecto al Programa de Aprovechamiento de residuos sólidos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	1. Citar los representantes legales de los municipios (Alcaldes y sus delegados para el PGIRS) de Marsella, Santuario, La Celia, Balboa, Pueblo Rico y Belén de Umbría a presentar ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER un informe del Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. 2. Evaluar las obligaciones y actividades que no estén incluidas o que no estén cumpliendo con respecto al Programa de Aprovechamiento de residuos sólidos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. 3. Requerir a cada uno de los seis municipios un plan de acción para realizar los ajustes pertinentes al programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos del PGIRS de acuerdo con los lineamientos del CONPES 3874 DEL 2016, Decreto 1077 de 2015, Resolución 0754 del 2014, Decreto 596 del 2016, Decreto 2412 del 2018, entre otras, en un término oportuno de acuerdo con los ajustes y actividades a realizar.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con Programa de Aprovechamiento de Residuos Sólidos incluido y/o ajustado, para los municipios de Marsella, Santuario, La Celia, Balboa, Pueblo Rico y Belén de Umbría	6	2019-02-05	2019-09-02	29,86	0,00	0%		SGAS

*Martha Mónica Restrepo Gallego*  
 Martha Mónica Restrepo Gallego  
 Directora General (E)

*Carlos Ancizar Arcila Rios*  
 Carlos Ancizar Arcila Rios  
 Subdirector Gestión Ambiental Sectorial

*Sandra Patricia Jiménez Londoño*  
 Sandra Patricia Jiménez Londoño  
 Jefe Oficina de Control Interno

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RISARALDA  
 En sintonía con el plan